



Factura: 001-002-000026707



20161701002P00779

PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P00779

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE FEBRERO DEL 2016, (14:21)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA APOSTILLA DEL PODER OTORGADO POR WOCCU SERVICES GROUP (WSG) A FAVOR DE AMADEO HORACIO RADILLO SALINAS Y OSCAR ROLANDO GUZMAN SANCHEZ

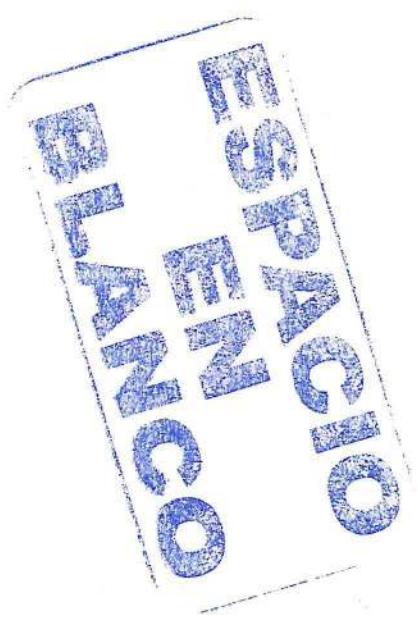
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LOZA LASPINA MARIA ANTONIETA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1713109567 |

| | |
|----------------|--------------|
| OBSERVACIONES: | DI: 2 COPIAS |
|----------------|--------------|

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



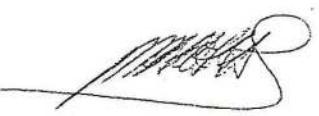
SEÑORA
NOTARIA
ESTADO
Ecuador



SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización del siguiente documento para registro de accionistas extranjeros de la Compañía Red Transaccional Cooperativa S. A.

a) Traducción al idioma español de la apostilla del PODER otorgado por WOCCU Services Group (WSG) a favor de Amadeo Horacio Radillo Salinas y Oscar Rolando Guzmán Sanchez.

Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente protocolización.


Ab. Maria Antonieta Loza
Mat. 11385 C.A.P
#R131028-7

State of Wisconsin
Department of Financial Institutions

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

2. has been signed by JOSH FETTING
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Wisconsin
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Wisconsin

Certified for Ecuador

5. at Madison, Wisconsin

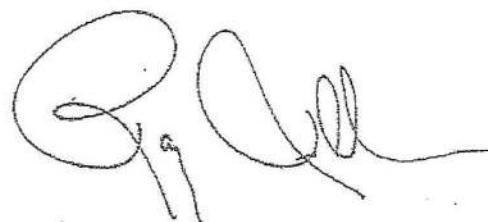
6. Date January 21, 2016

7. by the Secretary of the Department of Financial Institutions, State of Wisconsin

8. Number: WDFI00000031

9. Seal/Stamp

10. Signature



Ray Allen
Secretary
Department of Financial Institutions

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al presentante. Quito, a 11 FEB 2016. B. Delgado Loor

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

B. Delgado Loor
QUITO ECUADOR
Ecuador

PODER

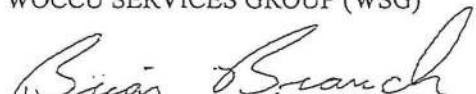
Sépase que el WOCCU Services Group, (WSG) una sociedad constituida con fines de lucro y en existencia de conformidad con las leyes del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América por Brian Branch, Presidente y CEO de WSG, aquí designa, constituye y nombra como representante legítimo a Amadeo Horacio Radillo Salinas, ciudadano mexicano con pasaporte número 07190032536, como su representante legal ("Apoderado Principal") y Oscar Guzmán Sánchez, ciudadano ecuatoriano con pasaporte número 1708049018, como subrepresentante legal ("Sub-Apoderado") para asumir la Representación Legal de WSG para ejecutar negocios en Ecuador como se especifica abajo:

1. Para iniciar, continuar, modificar, renegociar, extender y terminar cualquier acuerdo contractual hecho con cualquier persona, firma, asociación, o corporación cualquiera por o a nombre de WSG con respecto a la empresa antes de la fecha de este instrumento;
2. Para solicitar y recibir todo dinero que se le adeudada o adeudará a WSG o que podría ser reclamado por WSG a nombre de la entidad y para controlar y despachar dichos fondos en la operación de WSG, y para actuar en toda transacción bancaria que el Apoderado decida que sea necesaria para efectuar la ejecución de cualquier poder descrito en este instrumento;
3. Para preparar, firmar, archivar y entregar informes, compilaciones de información, declaraciones u otros documentos requeridos por cualquier agencia gubernamental, departamento o dependencia de cualquier Gobierno, o la cual el Apoderado considere necesaria para cualquier propósito y para hacer todo pago al respecto;
4. Para ejecutar cualquier aplicación o documento con cualquier Gobierno o tercero requerido para proteger cualquier y todos los derechos de propiedad intelectual de WSG, incluyéndose y no limitándose a derechos registrados, marcas registradas, patentes y secretos comerciales; y
5. En general y además de todos los actos específicos aquí enumerados, llevar a cabo todos los demás actos que el firmante pueda realizar por un agente, el cual el Apoderado considere necesario para proteger los intereses de WSG.
6. Este poder es válido hasta el 1 de Febrero del 2017.

EN PRUEBA DE LO CUAL, pongo mi firma y sello de la Corporación en este día el 21 de Enero de 2016.

WOCCU SERVICES GROUP (WSG)

Por:



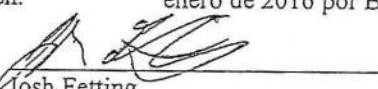
Brian Branch
Presidente del Consejo de Administración
WSG

State of Wisconsin)
) ss.
County of Dane)

This document was signed before me on
January 21, 2016 by Brian Branch.

Estado de Wisconsin)
) ss.
Condado de Dane)

Este documento fue firmado ante mí en el 21 de
enero de 2016 por Brian Branch.


Josh Fetting
Notary Public, condado de Dane, Wisconsin
Mi cargo expira 3-24-2019



World Council of Credit Unions, Inc.

Madison Office: 5710 Mineral Point Road, Madison, WI 53705 • Phone: +1-608-395-2000 • Fax: +1-608-395-2001 • www.woccu.org
Washington Office: 601 Pennsylvania Avenue NW, South Building, Suite 600, Washington, DC 20004 • Phone: +1-202-638-0205 • Fax: +1-202-638-3410



Estado de Wisconsin

Departamento de Instituciones Financieras

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País Estados Unidos de América
El documento público
2. Ha sido firmado por JOSH FETTING
3. Quien actúa en su capacidad de Notario Público, Estado de Wisconsin
4. Tiene el sello/timbre de Notario Público, Estado de Wisconsin

Certificado para Ecuador

| | |
|--|-------------------------|
| 5. En Madison, Wisconsin | 6. Fecha Enero 21, 2016 |
| 7. Por el Secretario del Departamento de Instituciones Financiera, Estado de Wisconsin | |
| 8. Número WDFI00000031 | |
| 9. Sello/Timbre | 10. Firma |

Ray Allen
Secretario
Departamento de Instituciones Financieras

Este certificado solo confirma la autoridad de la persona nombrada quien firmó el documento. No significa que los contenidos del documento adjunto son correctos, o que el departamento de Wisconsin de las instituciones financieras aprueba el contenido.

DFI/DCCS/APO-CERT2

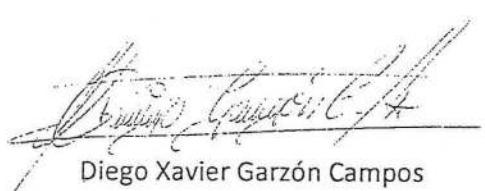


4-

TRADUCCION



Diego Xavier Garzón Campos, conocedor del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 540 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español la apostilla del Poder otorgado por WOCCU Services Group, (WSG) a favor de Amadeo Horacio Radillo Salinas y Oscar Rolando Guzmán Sanchez.



Diego Xavier Garzón Campos
C.C 172270983-7



Factura: 001-002-000026709



20161701002D01608

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701002D01608

En la ciudad de QUITO el día 11 DE FEBRERO DEL 2016, (14:21) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , concurre(n), DIEGO XAVIER GARZON CAMPOS POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1722709837, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

174



| | | | |
|---|--|------------------------------------|-----|
| REPUBLICA DEL ECUADOR | | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | CRE |
| CERTIFICADO DE VOTACION | | | |
| 003 | | ELECCIONES SECCIONALES 33-FEB-2014 | |
| 003 - 0206 | | 1722709837 | |
| NUMERO DE CERTIFICADO | | CEDULA | |
| GARZON CAMPOS DIEGO XAVIER | | | |
| PICHINCHA | | CIRCUNSCRIPCION | |
| PROVINCIA | | 3 | |
| QUITO | | SOLANDA | |
| CANTON | | 2 | |
| | | ZONA | |
|  | | | |
| I) PRESIDENTE DE LA JUNTA | | | |

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

COPIA DEL ORIGINAL DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 11 FEB 2010

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: A petición de la Abogada María Antonieta Loza Laspina, con matrícula profesional No. 11385 del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA APOSTILLA DEL PODER OTORGADO POR WOCCU SERVICES GROUP (WSG) A FAVOR DE AMADEO HORACIO RADILLO SALINAS Y OSCAR ROLANDO GUZMAN SANCHEZ, que antecede en sies fojas útiles. Quito, a once de febrero del año dos mil dieciséis.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





-6-



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL DE LA
APOSTILLA DEL PODER OTORGADO POR WOCCU SERVICES GROUP (WSG) A
FAVOR DE AMADEO HORACIO RADILLO SALINAS Y OSCAR ROLANDO
GUZMAN SANCHEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de febrero del año dos
mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 6 fojas, presentado ante
la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 25 MAYO 2016

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



